



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

INFORME ESTADISTICO

ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Año Fiscal 2023 – 2024





DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Hon. Jenniffer González Colón

Gobernadora

Hon. Lourdes L. Gómez Torres

Secretaria de Justicia

Título del Informe

Participantes Nuevos en el Programa

Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
Año Fiscal 2023-2024

Persona Contacto y Puesto

Marisol González Ramos - Estadístico

Departamento de Justicia

División de Planificación y Estadísticas

Apartado 9020192

San Juan, PR 00902-0192

Correo Electrónico

marigonzalez@justicia.pr.gov

Teléfono

787.721.2900 Ext. 1118

Fecha de Publicación

27 de junio de 2025

Frecuencia de Publicación del
Informe

Anual

Para Obtener Copia

Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en <http://www.justicia.pr.gov>, seleccionando el ícono de Estadísticas.

También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.

Fuentes de Información

Los datos estadísticos del informe provienen de formularios que se generan, mensualmente, en las distintas dependencias adscritas y luego se consolidan para análisis, en la División de Planificación y Estadísticas.

Variables Principales del Informe

Albergue: El Albergue es la instalación gubernamental, en la que permanecen resguardadas las víctimas y los testigos de crímenes. Las personas participantes del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, se mantienen bajo la custodia y protección de Agentes permanentemente. El Albergue es una estructura con capacidad de proveer los servicios preventivos de protección a unos 140 participantes y familiares. También, a los admitidos al Programa se les ofrece servicios educativos, recreativos y especializados de salud física y mental.

Fuera de Puerto Rico: Existen situaciones, en las que se requiere una seguridad particular a los testigos o a las víctimas, se les mantiene custodiados y alojados fuera del país.

Hogares: Instalaciones privadas calificadas donde se ubican a los participantes admitidos al Programa.

Nuevos Participantes: Personas que se admiten en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos y que por primera vez se ubican en las instalaciones del Albergue, en Hogares calificados o fuera de Puerto Rico porque se consideran potenciales testigos o víctimas principales.

Reingresos: Son los participantes que optaron no continuar bajo el Programa pero que eventualmente, decidieron regresar para recibir los servicios de seguridad y protección. Además, se considera reingresos, a los testigos o a las víctimas que se admitieron, inicialmente como participantes en el Albergue, en un Hogar o Fuera de Puerto Rico pero luego se trasladaron o reubicaron, en otra de éstas tres opciones.

Marco Legal o Administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, en la Orden Administrativa Núm. 2017-03 del 4 de abril de 2017, se estableció la estructura y funciones de la Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de recopilar, analizar y computar información estadística mediante el uso de instrumentos metódicos, a fines de inferir y presentar conclusiones sobre los resultados alcanzados en los programas de servicios esenciales a la ciudadanía que configuran el Departamento de Justicia.

Sobre el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos

Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos: El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos es un programa o mecanismo que brinda seguridad y protección a los testigos y a las víctimas de incidencias criminales y a sus respectivos familiares durante el tiempo que se considere necesario.

Misión del Programa: La misión del Programa es promover la cooperación de las personas que puedan ayudar al esclarecimiento de los crímenes y que por la obvia preocupación, a que sean objeto de amenazas, por parte de los sospechosos o allegados a estos, se inhiban de atestiguar sobre hechos delictivos acontecidos en el país.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

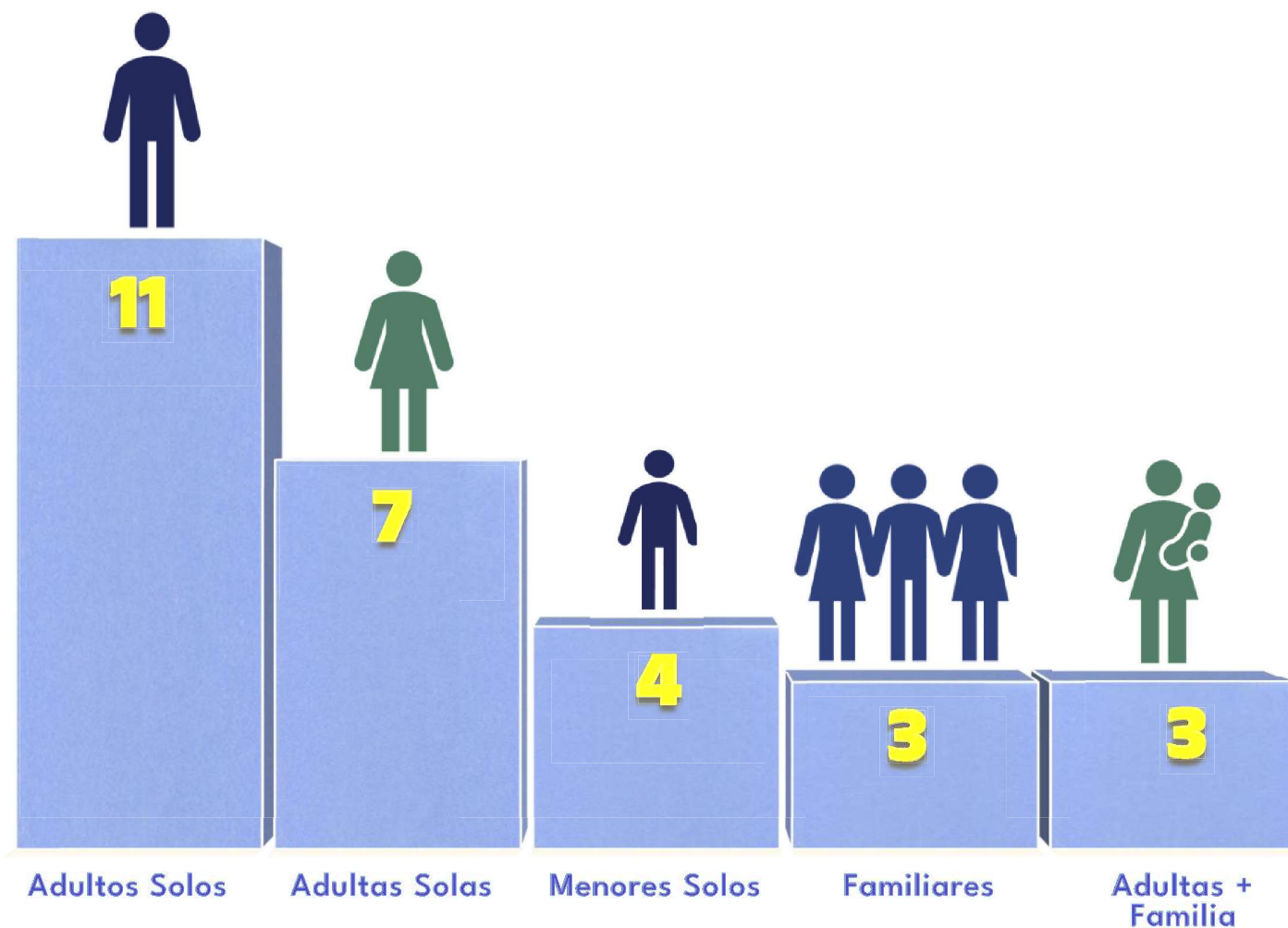
Hon. Jenniffer González Colón

Gobernadora

Hon. Lourdes L. Gómez Torres

Secretaria de Justicia

Participantes Nuevos del Programa Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos Julio 2023 - Junio 2024



PROGRAMA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Adultos Solos	11	
Adultas Solas	7	
Menores Solos	4	
Menores Solas		-
Varones + Familia		-
Mujeres + Familia	3	
Menores Varones + Familia		-
Menores Mujeres + Familia		-
Familiares	3	

LIMITACIONES DEL INFORME

A pesar de haberse seguido procedimientos rigurosos para garantizar la calidad y consistencia de la información presentada, es importante reconocer las siguientes limitaciones inherentes al proceso de recopilación, validación y análisis de los datos:

- ✓ **Oportunidad:** Posibles retrasos o variaciones en la fecha de entrega de la información remitida por las unidades reportantes.
- ✓ **Exactitud:** Posible presencia de errores de registro, codificación o consolidación en los sistemas utilizados.
- ✓ **Cobertura:** Ausencia parcial o total de información en determinadas unidades o periodos de referencia.
- ✓ **Comparabilidad:** Diferencias en definiciones, clasificaciones o metodologías aplicadas entre oficinas o años estadísticos.
- ✓ **Consistencia:** Desviaciones o discrepancias entre fuentes internas y externas utilizadas para la validación de resultados.
- ✓ **Cambios posteriores al cierre:** Ajustes o revisiones de datos ocurridos después del cierre estadístico oficial.
- ✓ **Dependencia de fuentes externas:** Limitaciones asociadas a la información suministrada por entidades o sistemas ajenos al control directo de la División.
- ✓ **Estimaciones e imputaciones:** Aplicación de procedimientos de estimación o sustitución de valores faltantes en determinados indicadores.
- ✓ **Confidencialidad:** Restricciones derivadas de la protección de información sensible o reservada.
- ✓ **Trazabilidad:** Limitaciones en la disponibilidad de metadatos o registros históricos que documenten la evolución de los datos.
- ✓ **Capacidad operativa:** Factores institucionales, tecnológicos o de recursos humanos que pueden incidir en la calidad u oportunidad de los datos procesados.

Nota: Estas limitaciones deben considerarse al interpretar los resultados y al utilizar la información contenida en este informe como base para el diseño de política pública, la planificación institucional o la toma de decisiones administrativas.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

FECHA DE REVISIÓN FINAL: 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

El presente informe, inicialmente elaborado por la Sra. Marisol González Ramos, Estadístico de la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, **ha sido revisado y actualizado por el Director de la División, Sr. Christian Sánchez Soto.** Esta revisión tuvo como objetivo asegurar la exactitud de la información, mejorar la claridad en su presentación y garantizar el cumplimiento con los estándares de calidad estadística y administrativa establecidos por el Departamento de Justicia.